



ANGOL,

24 MAYO 2017

VISTOS:

- a) Ley 20.981 de fecha 15 de diciembre de 2016 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
- b) La Sesión N° 01 del Concejo Municipal de fecha 13 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
- c) El Memorandum N° 236 del Jefe de SECPLA al Sr. Alcalde donde solicita autorizar Contratación Directa para actualizar “Pintura de Muros Interiores Sala de Sesiones Concejo Municipal”, con V°B° del Sr. Alcalde y autorizado por el Asesor Jurídico.
- d) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de toma de Razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus Modificaciones.

DECRETO

- 1.- APRUEBESE, Trato Directo de acuerdo al Art. 10, N°8 del Reglamento Ley N° 19.886 que indica “Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”, a la Empresa Sociedad Vega e Hijos Limitada, RUT 76.698.707-9.-
- 2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado al ítem 22.06.001. Mantenimiento y Reparación de edificaciones.
- 3.- Emítase orden de compra a la Empresa Sociedad Vega e Hijos Limitada, RUT 76.698.707-9, por un monto de \$459.999.- IVA incluido, para la “Pintura de Muros Interiores Sala de Sesiones Concejo Municipal”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/asd..

DISTRIBUCION:

- c.c. Dpto. de Finanzas
- c.c. Dpto. de Control
- c.c. Carpeta Proyecto
- c.c. Ley N° 20.285 de Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal.



ANGOL
ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL